ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5291261 de 16 DE AGOSTO DE 2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y/O RECURSOS DIDÁCTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"

Entre los suscritos, **BERNARDO PATIÑO MANSILLA**, debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.435.359 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto No. 606 del 01 de noviembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de noviembre de 2022, según consta en acta N°408 del 02 de noviembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, de 2007, Decreto de delegación No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la Ordenanza No. 054 del 28 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE SANTANDER EN MATERIA CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIAS 2023 actuando en nombre y representación de **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT número 890201235-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por otra **PABLO GERMÁN FERNANDEZ GARCÍA** , identificado con cedula No 91.512.200, en calidad de representante legal de **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC** , identificada con NIT 901.339.382-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 16 de agosto de 2023, se celebró el contrato **No. CO1.PCCNTR. 5291261 de 16 DE AGOSTO DE 2023**, cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y/O RECURSOS DIDÁCTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER". 2.** Que, como consecuencia de un error involuntario, se estableció dentro del asunto de la carta de aceptación de la oferta como un proceso de régimen especial (Contrato de fomento de interés Público) siendo el correcto proceso de Mínima Cuantía. **3.** Que la Secretaría de Educación del departamento de Santander, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato **No. CO1.PCCNTR. 5291261 de 16 DE AGOSTO DE 2023**, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: 1) aclarar el asunto del contrato **No. CO1.PCCNTR. 5291261 de 16 DE AGOSTO DE 2023** de la siguiente manera: Asunto: CARTA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ED-MC-23-01. 2.) En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del del Contrato N° **CO1.PCCNTR. 5291261 de 16 DE AGOSTO DE 2023**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los 4 días del mes de Septiembre de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO,

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SECRETARIA DE EDUCACION

POR EL CONTRATISTA

PABLO GERMÁN FERNANDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC.
NIT: 901.339.382-3

Proyectó ASPECTOS JURIDICOS:
Cinthya Reyes Zapata – ABOGADA DESPACHO SED
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:Silvia Flórez O – ABOGADA CONTRATISTA